Contratación por la Vía de la Excepción
CE Nº 03/2.014.

"ADQUISICION DE KITS DE ALIMENTOS PARA LOS DAMNIFICADOS AFECTADOS POR LAS GRAVES INUNDACIONES REGISTRADAS EN EL DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY"

INFORME DE EVALUACIÓN

1.- INTRODUCCION

En la ciudad de Fuerte Olimpo, Capital del **XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY**, al 09 día del mes de junio del año dos mil catorce, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 12/2014, de fecha 12 de febrero del 2014, de la Gobernación de Alto Paraguay, en el marco del la **Contratación por la Vía de la Excepción – CE N° 03/2014 para la "ADQUISICION ADQUISICION DE KITS DE ALIMENTOS PARA LOS DAMNIFICADOS AFECTADOS POR LAS GRAVES INUNDACIONES REGISTRADAS EN EL DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY" – ID N° 279.151**, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas.

En ese sentido, este Comité, se ha avocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al acto de apertura, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherente al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Gobernación de Alto Paraguay.

2.- ANTECEDENTES

- Fue realizada la invitaciones a las firmas
  - BELTROM S.A.
  - TRES REYES S.A.
  - DISTRIBUIDORA Y FRACCIONADORA SACRAMENTO S.A.

- Que el presente llamado corresponde al PAC Nº 279.151.
- Que la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago, se encuentra previsto en el Ejercicio Fiscal 2014, en el Objeto de Gasto 310 y con fuente de financiamiento de FF-10.

- del Comité de Evaluación: Los miembros del Comité de Evaluación esta conformado por solución Nº 12/2014 de fecha 12 de febrero del 2014, de la Gobernación de Alto Paraguay, **LIC. VÍCTOR DANIEL MARTÍNEZ, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; SR. VÍCTOR MANUEL RIVAS MIRANDA, ENCARGADO DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES; ING. JUAN PABLO GONZÁLEZ PARINI, SECRETARIO DE GESTIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES Y EL ABOG. JIMMY ÁVILA PEÑA, ASESOR JURÍDICO.**

VÍCTOR RIVAS MIRANDA
Encargado de U.O.C.
XVII Dpto. Alto Paraguay

Lic. Víctor D. Martínez P.
Secrio. Adm. y Financiero

Abog. Jimmy Avila
Asesoría Jurídica
Gobernación de Alto Paraguay

3) ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto en el Articulo 54º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, en el local de la GOBERNACION DE ALTO PARAGUAY, en la dirección Bernardino Caballero y Río Paraguay, Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) el día 09 de junio del 2014, a las ocho horas.

Se procedió a la apertura contando con la presentación de ofertas por parte de tres (3) oferentes, se trata de las firmas **BELTROM S.A., TRES REYES S.A. y DISTRIBUIDORA Y FRACCIONADORA SACRAMENTO S.A.**, que se exponen a continuación en el siguiente cuadro:

				EMPRESAS		
Nº de Item	Código de Catálogo	Descripción	Presentación	BELTROM S.A.	TRES REYES S.A.	DISTRIBUIDORA Y FRACCIONADORA SACRAMENTO S.A.
1-	50171549-001	Yerba mate	Unidad	214.650.000	214.920.000	214.866.000
2-	50161509-002	Azúcar blanca	Unidad	128.250.000	148.500.000	149.040.000
3-	50221101-011	Poroto San Francisco	Unidad	184.950.000	189.000.000	189.810.000
4-	50151513-002	Aceite comestible de soja	Unidad	163.080.000	167.940.000	166.320.000
5-	50171551-001	Sal fina	Unidad	7.830.000	13.500.000	10.530.000
6-	50112001-028	Carne vacuna enlatada	Unidad	158.760.000	163.620.000	162.000.000
7-	50221102-004	Harina de trigo	Unidad	105.300.000	105.300.000	108.000.000
8-	50181903-002	Galleta	Unidad	194.400.000	197.100.000	196.290.000
9-	50221101-001	Arroz	Unidad	86.400.000	81.000.000	97.200.000
10-	50192902-001	Fideos	Unidad	97.200.000	106.650.000	108.000.000
11-	50221101-009	Maní	Unidad	100.440.000	102.600.000	105.300.000
TOTALES				**1.441.260.000**	**1.490.130.000**	**1.507.356.000**

4.- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CON LAS OFERTAS

Se realiza el análisis de las documentaciones de carácter sustancial a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la ley Nº 2051/03, el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y en las Bases de la Contratación (PBC y sus Anexos), arrojando los siguientes resultados:

VICTOR RIVAS MIRANDA
Encargado de U.O.C.
XVII Dpto. Alto Paraguay

Abog. Jimmy Avila
Asesoría Jurídica
Gobernación de Alto Paraguay

Lic. Víctor D. Martínez T.
Secrio. Adm. y Financiero

SGRRD

4.1. Documentos de Carácter Sustancial

N°	Documentos de carácter sustancial	OFERENTES		
		BELTROM S.A.	TRES REYES S.A.	DISTRIBUIDORA Y FRACCIONADORA SACRAMENTO S.A.
1	Formulario de la oferta, debidamente completado y firmado (documento original)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Formulario de lista de precios, debidamente completado y firmado (documento origina)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Garantía de cumplimiento de oferta (documento original)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración jurada de no hallarse comprendidas en las inhabilidades del Art. 40 y la declaración jurada de integridad, conforme con lo requerido en la sección IV del PBC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Declaración jurada por el cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores en la República del Paraguay	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme al cuadro principal de la presentación de los documentos sustanciales; se puede corroborar que todas las Firmas cumplen con todas las documentaciones sustanciales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al llamado a Contratación por la Vía de la Excepción – CE N° 03/2014 para la "Adquisición de kits de alimentos para los damnificados afectados por las graves inundaciones registradas en el Departamento de Alto Paraguay".

En tal sentido se pasa a analizar la oferta presentada por la firma **BELTROM S.A.**, la cual es la más baja y conveniente, según se visualiza en el cuadro del punto 3, razón por la cual se procede a efectuar la calificación posterior del oferente, de conformidad a lo establecido en el PBC conforme al siguiente cuadro de requerimientos.

VICTOR RIVAS MIRANDA
Encargado de U.O.C.
XVII Dpto. Alto Paraguay

Lic. Víctor D. Martínez T.
Scrio. Adm. y Financiero

Abog. Jimmy Avila
Asesoría Jurídica
Gobernación de Alto Paraguay

SGRRD

BELTROM S.A.

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE
Capacidad financiera Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:		
a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente* ***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2011, 2012 y 2013)***	X (1,99)	
b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total* ***No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2011, 2012 y 2013)***	X (0,69)	
c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital* ***El promedio en los últimos 3 años (2011, 2012 y 2013), no deberá ser negativo***	X (10,65)	
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
Se deberá acreditar que el oferente es elaborador o fabricante, importador o distribuidor de los productos ofertados.	X	
Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, para los Fabricantes o;	X	
Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado para los representantes o distribuidores, otorgado por el fabricante.	X	

En el marco del llamado a Contratación por la Vía de la Excepción **CE N° 03/2014** para la **"ADQUISICION ADQUISICION** DE KITS DE ALIMENTOS **PARA LOS DAMNIFICADOS AFECTADOS POR LAS** GRAVES INUNDACIONES **REGISTRADAS EN EL DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY** – ID **N° 279.151**, se aclara que el oferente ha presentado las documentaciones de carácter sustancial y formal, razón por la cual se prosigue con el análisis correspondiente de su oferta presentada, de conformidad al artículo 27 de la Ley 2051/03 **"De Contrataciones Públicas".**

5) ,-ARGUMENTOS DE CALIFICACIÓN

Como resultado de toda documentación verificada, se concluye que la oferta presentada por la firma **BELTROM S.A.**, cumple con todos los requisitos legales y técnicos, que corresponden a la calidad requerida por la convocante, demostrada en el formulario de oferta, declaración jurada, garantía de mantenimiento de oferta y la planilla de precios.

Asimismo la oferta presentada por la firma BELTROM **S.A.**, se ajusta a la disponibilidad presupuestaria establecida para esta Contratación, por lo tanto, es parecer de este Comité de Evaluación, Adjudicar a dicha firma, conforme al siguiente cuadro.

VICTOR D. MARTINEZ T.
Lic. Victor D. Martínez T.
Scrio. Adm. y Financiero

VICTOR ALIVAS MIRANDA
Encargado de U.O.C.
XVII Dpto. Alto Paraguay

Abog. Jimmy Avila
Asesoría Jurídica
Gobernación de Alto Paraguay

SGRRD

BELTROM S.A.					
Nº de Item	Código de Catálogo	Descripción	Cantidad	Presentación	totales por items
1-	50171549-001	Yerba mate	5.400	Unidad	214.650.000
2-	50161509-002	Azúcar blanca	5.400	Unidad	128.250.000
3-	50221101-011	Poroto San Francisco	5.400	Unidad	184.950.000
4-	50151513-002	Aceite comestible de soja	5.400	Unidad	163.080.000
5-	50171551-001	Sal fina	5.400	Unidad	7.830.000
6-	50112001-028	Carne vacuna enlatada	5.400	Unidad	158.760.000
7-	50221102-004	Harina de trigo	5.400	Unidad	105.300.000
8-	50181903-002	Galleta	5.400	Unidad	194.400.000
9-	50221101-001	Arroz	5.400	Unidad	86.400.000
10-	50192902-001	Fideos	5.400	Unidad	97.200.000
11-	50221101-009	Maní	5.400	Unidad	100.440.000
TOTALES					**1.441.260.000**

6) CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el artículo 28º de la ley 2051/03" De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 " la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:1) cumpla con las especificaciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) TENGA Las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más conveniente", la firma **BELTROM S.A.,** cumple satisfactoriamente los requisitos solicitados, y por presentar la mejor oferta conforme al llamado.

VÍCTOR RIVAS MIRANDA
Encargado de U.O.C.
Alto Paraguay

Lic. Víctor D. Martínez T.
Secretario Adm. y Financiero

Abog. Jimmy Avila
Asesoría Jurídica
Gobernación de Alto Paraguay

7.- CONCLUCION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En base a las recomendaciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Artículos 27º y 28º de la Ley 2051/03 y los Artículos del 58º al 63º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar a la oferta más económica y conveniente, también por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, para el efecto adjudicar a la empresa BELTROM S.A., por un monto total de **Gs.- 1.441.260.000.- (GUARANÍES UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL) IVA INCLUIDO**, de conformidad a la Disponibilidad Presupuestaria de la Institución y que corresponden al cuadro señalado del punto 5.-

Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Secretaria de Administración y Finanzas, para remitir a la Unidad Operativa de Contratación –UOC- sobre el resultado de la evaluación de las ofertas presentados por los oferentes, conforme lo establecido en el PBC, a los efectos de adjudicar y proseguir con el proceso, como también de comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones – DNCP, y notificar a los demás oferentes sobre el resultado de la evaluación.

SR. VICTOR M. RIVAS MIRANDA
Encargado de UOC

LIC. VICTOR DANIEL MARTÍNEZ
Secretario de Administración y Finanzas

ING. JUAN P. GONZÁLEZ P.
Secretario de G:R.R:D.

ABOG. JIMMY ÁVILA PEÑA
Asesor Jurídico